



Exp. Num: 306/2023/RRHH

RESOLUCIÓN N.º 1 TRIBUNAL CALIFICADOR COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL

“RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL DESEMPEÑO TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO”

Que en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada <https://sede.pilardelahoradada.org/> se publicó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el desempeño temporal mediante comisión de servicios voluntaria de dos plazas de agente de policía local mediante el sistema de concurso.

Según se expone en el Acta N.º 1 del Tribunal Calificador y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2023 y modificadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2023, éste Órgano Técnico de selección-Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado del concurso de méritos, según consta en el Acta N.º 1, en su apartado 2. De la que resulta la siguiente puntuación:

CONCURSO MÉRITOS	DE	SERVICIOS PRESTADOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	CONOCIMIENTO IDIOMAS (MÁX. 5 P)		CURSOS IVASPE Y ORGANISMOS ANÁLOGOS	PREMIOS DISTINCIONES CONDECO.	OTROS MÉRITOS	PUNTAJACIÓN TOTAL
				VALENCIANO	OTROS IDIOMAS				
APELLIDOS NOMBRE		(MÁX 12 P)	(MÁX. 5 P)	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS	(MÁX. 15 P)	(MÁX. 2 P)	(MÁX. 1 P)	FASE CONCURSO
MARTINEZ RINARDO, ROCÍO	MARIA	12	3	0	0	15	0	0,5	30,50
MIRA GARCÍA, VICTOS MANUEL		12	5	1,5	0	15	0	0,4	33,90





**AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA**

Concejalía de Personal

Área de Recursos Humanos

personal@pilardelahoradada.org

Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25

03190 Pilar de la Horadada (Alicante)

www.pilardelahoradada.org

SEGUNDO.- Se acuerdan hacer públicas las calificaciones, para el conocimiento de los aspirantes, **que tendrán un plazo de dos días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los resultados obtenidos**, a los efectos oportunos. Si no se presentan alegaciones por parte de los opositores, estas calificaciones pasarán a ser definitivas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

